



MENDOZA, 4 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9904/14 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Agueda Maribel FERNÁNDEZ ASTORGA a la cátedra "*Gestión y Producción de las Artes Visuales*", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agueda Maribel FERNÁNDEZ ASTORGA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Agueda Maribel FERNÁNDEZ ASTORGA (Registro N° 21.870 - D.N.I. N° 34.864.326) en la cátedra "*Gestión y Producción de las Artes Visuales*" en las Carreras de Artes Visuales durante el ciclo lectivo 2014, autorizada por resolución N° 514/14-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

414

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO